JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE
CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO
E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ALIMENTO
RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2013-00054-00
DEMANDANTE: MARIA ANGELICA PACHECHO CADRAZCO
DEMANDADO: CARLOS JAVIER TOVIO GAMARRA

OBJETO DE LA DECISIÓN.

La señora MARIA ANGELICA PACHECO CADRAZCO, presentó escrito solicitando el aumento de la cuota de alimento que actualmente suministra el señor CARLOS JAVIER TOVIO GAMARRA para su hijo AARON DE JESUS TOVIO PACHECO, de acuerdo con los ingresos y capacidad económica que hoy tiene el demandado.

El parágrafo 2 del artículo 390 del Código General del Proceso, nos dice: *"Las peticiones de incremento, disminución y exoneración de alimentos se tramitarán ante el mismo Juez y en el mismo expediente y se decidirán en audiencia, previa citación a la parte contraria, siempre y cuando el menor conserve el mismo domicilio".*

En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en la ley y lo solicitado por la libelista, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito Abad,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la solicitud de aumento de la cuota de alimentos presentada por la señora MARIA ANGELICA PACHECO CADRAZCO, dentro de la referencia.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado de la solicitud al señor CARLOS JAVIER TOVIO GAMARRA, de conformidad con lo establecido en los incisos 5 y 6 del artículo 391 del Código General del Proceso.

TERCERO: COMUNIQUESELE al señor CARLOS JAVIER TOVIO GAMARRA para que, a la mayor brevedad posible tenga conocimiento de la anterior decisión y haga el respectivo uso de sus derechos.

CUARTO: TRAMÍTESE este proceso de conformidad en las normas establecidas en los artículos 390 parágrafo 2, 391 y 392 del Código General del Proceso.

QUINTO: NOTIFÍQUESE esta providencia en la forma establecida en los artículos 289, 290 y 291 del Código General del Proceso y hágase entrega de copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Eduardo Name Garay Tulena
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44a25a8f0dd8189cfad2236b46982410644dd1860e2f515dea473a0df1f93c3**
Documento generado en 22/02/2023 12:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica